

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y SISTEMATIZACIÓN

Dirección General de Asuntos Jurídicos Área: Ciudad de México, a 22 de marzo de 2024

Con base en el artículo 33 del Acuerdo General de Administración XI/2021, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la organización, conservación, administración y preservación de los archivos administrativos de este Alto Tribunal, se emite el presente Dictamen de Baja Documental, el cual comprende aquellos expedientes y documentos cuyo plazo de conservación ha concluido de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental.

Dictamen de Baja Documental							
Número y año de Transferencia Primaria:	Sección:	Series/subseries o tema:					
ATP/08/2023, del 13 de abril de 2023.	MX-SCJN-AJ-03 MX-SCJN-AJ-06	Registro de documentos jurídicos que contengan derechos y obligaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Opinión, dictámenes legales y apoyo a contraloría					
Tipologías documentales que contienen los expedientes: originales	Fechas extremas: 1999-2016						
Valor documental: Administrativa Jurídico / Legal Fiscal / Contable Vigencia documental: 6 años	Tiempo de resguardo: 108	dientes:					
Condiciones de acceso							
¿El inventario contiene expedientes que fueron clasificados con información reservada? Sí Fecha de desclasificación No X ¿El inventario contiene expedientes que han sido objeto de solicitud de información? Sí Fecha de desclasificación No X ¿El inventario contiene expedientes que han sido objeto de solicitud de información? Sí Fecha de última solicitud No X ¿El inventario contiene expedientes que han sido objeto de solicitud de información?							
Sí X	No						
Identificación de valores secundarios							
¿Los expedientes conformados en el dictamen de baja documental se identificaron con relevancia institucional, histórica, social y cultural, para reconstruir la actuación de la SCJN y conservarse de manera permanente en el archivo histórico?							





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y SISTEMATIZACIÓN

¿Los expedientes dan testimonio de la estructura orgánica actual de la unidad? Sí () No (x)							
¿Los expedientes han sido objeto de consulta frecuente?							
Sí() No(X)							
¿Los expedientes contienen documentos que puedan considerarse derechos y obligaciones de alguna persona física o							
moral que haya tenido una relación con la SCJN?							
Sí() No(X)							
Disposición documental							
Baja documental:	Х	Ampliación de resguardo:		Plazo: (años)			
Observaciones del órgano o área							
	<u> </u>						
Disposición documental:							
Se determina su disposición documental de conformidad con los artículos 27 y 28 del Acuerdo General de Administración XI/2021, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la organización, conservación, administración y preservación de los archivos administrativos de este Alto Tribunal, en concordancia con los artículos 31, fracciones VI y VII; y 55 de la Ley General de Archivos, como baja documental, en virtud de que los plazos de conservación han concluido, carecen de valores secundarios y no es información clasificada.							
Publicación:							
Considerando lo estipulado en el artículo 58 de la Ley General de Archivos, el presente dictamen se publicará en el portal electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con vínculo al portal de transparencia.							
Supresión de datos personales:							
Con fundamento en los artículos 3, fracciones IX y XXX; y 23, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, se asegura la supresión datos personales en posesión del órgano o área productora de la documentación.							
Órgano o área							
Elaboró:			Validó:				
Samuel Rafael Juárez Santiago Responsable del archivo de trámite			Mario José Pereira Meléndez				
		Dir	Director General de Asuntos Jurídicos				
Archivo de Concentración							
			Revisó:				

Mtra. Martha Oralia Guerrero Camacho Subdirectora General del Archivo Administrativo y Sistematización